Guayaquil,Marzo 29/91

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA LOURFON S.A.
Ciudad

Estimados señores:

En cumplimiento a las funciones de Comisario Principal de la Cía. Inmobiliaria Lourfon S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los Comisarios de las Compañías, según resolución #90-1-5-3 y publicado en el Registro Oficial # 435 del 11 de Mayo de 1.990, correspondiente al Ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1.990.

En nuestra opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.

Se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En nuestra opinión los administradores de la compañía, nos han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de las funciones de comisario.

La correspondencia, los libros, de Actas de Junta General Ordinaria de Accionistas. libro talonario, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día debidamente ordenados, foliados, ecuadernados, rúbricados en archivos de seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, están debidamente asegurados, además existe mantenimiento periodico son adecuados.

He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, Control Interno y libros de contabilidad.

No hubieron situaciones especiales que durante el Ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía, ni he recibido denuncia por parte de los accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.

La compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.

En mi opinión los Estados financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con principios contables generalmente aceptados, de conformidad a lo que establece la Resolución #90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el R/O 5[illegible] de Agosto 29/90.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SOCIEDADES
GUAYAQUIL

Atentamente

MANUEL G. SANTOS S.
Comisario Principal